

FECHA: 29/09/2023

EXPEDIENTE Nº: 12830/2023

ID TÍTULO: 4318565

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas / Master in Quantum Technologies por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad Politécnica de Cartagena; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad de La Laguna Universidad Politécnica de Madrid Universidad Internacional Menéndez Pelayo Universidad de Murcia Universidad de Zaragoza Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica <i>Universidad de La Laguna</i> • Escuela Politécnica Superior de Ingeniería <i>Universidad Politécnica de Madrid</i> • Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos <i>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</i> • Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Ciencias <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Física
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado